

2. Nombre y apellidos: Juan Carlos Pérez-Lanzac López.  
NIF: 24751996-V.

Procedimiento: M3 - Agricultura Ecológica.

Núm. Expte.: 7020339. Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de concesión DGFA/SAMA de 17.4.2009.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Avenida de la Aurora, 47, 6.ª planta, puerta 7, 29002 Málaga. Delegación de Agricultura y Pesca.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/021/2009 incoado contra Rafael Espinosa Vilar titular del establecimiento denominado Vivienda Turística Vacacional Albayzín Deluxe, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Panaderos, núm. 27, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 34.2 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en Familia Ajena al no haber podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA

núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, por medio de su anuncio.

Expte.: (DPGR) 180/09. Que en relación con el expediente de constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en Familia Ajena, de la menor C.V., hija de Noemi Vioujas, se acuerda notificar el procedimiento instruido al respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del expediente de protección que se cita.*

Expte. núm. 352-2009-00001700-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de expediente núm. 352-2009-00001700-1, relativo al menor E.S.P., al padre del mismo, don José Javier Sánchez Barona, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento el desamparo con respecto a E.S.P.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de E.S.P, nacido/a el día 9 de agosto de 2005 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento Residencial del/de la menor, que será ejercido por la Dirección del Centro La Dehesa de Corteconcepción (Huelva).
4. El menor podrá ser visitado por padres, familiares y allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto.
5. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Fera.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra la Declaración Provisional de Desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del

Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 2.10.2009, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 352-2009-00005348-1 relativo a la menor A.M.D., al padre de la misma, don Juan Manuel Medel Moreno, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor A.M.D., nacida el día 20 de diciembre de 1994.

2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Almudena Limón Feria.

3. Comunicar el presente acuerdo a las parte interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 3 de diciembre de 2009.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a las personas que se citan que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos para adopción nacional.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Juan García Puga y doña Antonia Rubí Sánchez que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación de los procedimientos de adopción nacional, Expte. 354/1998/04/029 al objeto de iniciar los trámites administrativos necesarios para proceder a la idoneidad como adoptante en el plazo de diez días, o de lo contrario se resolverá la caducidad del citado expediente.

Almería, 10 de diciembre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a las nuevas autorizaciones de las entidades de colaboración.*

De conformidad con la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, que establece que las Resoluciones de autorización de estas entidades deberán ser publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

### R E S U E L V O

Dar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las Resoluciones de autorización a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente que se relacionan en el Anexo.

El texto completo de las Resoluciones podrá consultarse en: Información ambiental > Vigilancia y Prevención Ambien-

tal > Entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA), registro y regulación, de la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

### A N E X O

Resolución de 28 de noviembre de 2008, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente a la sociedad Terratest Medioambiente, S.L.

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Labaqua, S.A.

Resolución de 14 de mayo de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.

Resolución de 17 de septiembre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se amplían los campos de actuación de la autorización como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental de la sociedad Marsan Ingenieros, S.L.

Resolución de 1 de octubre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se autoriza como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental a la sociedad DB05, S.L.

Resolución de 30 de octubre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se mantiene la autorización otorgada a la entidad Ingeniería Acústica y de servicios, S.L. (Inasel), como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental y se adecua a la nueva normativa y a los nuevos esquemas de acreditación en el ámbito de la acústica de la entidad nacional de acreditación (ENAC).

Resolución de 20 de noviembre de 2009, del Director General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se levanta la suspensión temporal a la entidad Emisur Inspecciones, S.L. como entidad colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

Sevilla, 27 de noviembre de 2009.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/426/G.C./RSU.

Interesado: Talleres Olonauto, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/426/G.C./RSU por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así